

BASES PARA ASPIRANTES A INGRESAR EN CARGOS ADMINISTRATIVOS IV

Y AUXILIARES DE SERVICIO EN LA CORTE ELECTORAL.

La Corte Electoral prevé la realización de un llamado para cubrir vacantes de Administrativos IV tanto para Oficinas Centrales como para todas las Oficinas Electorales Departamentales del país, y de Auxiliares de Servicio para el Departamento de Montevideo.

En cumplimiento de la Resoluciones de la Mesa Política del 11 de abril y 8 de mayo de 2023, se realizará:

- A) Para los cargos de Administrativo IV:
 - a. Una Prueba básica a cargo de la Comisión Jurídico Electoral que se llevará a cabo el 7 de junio de 2023.
 - b. Y un sorteo entre los postulantes que superen la mencionada prueba, también a cargo de la mencionada Comisión.

- B) Para los cargos de Auxiliares se realizará un sorteo entre los postulantes.

I. REQUISITOS EXCLUYENTES DE POSTULACIÓN PARA AMBOS CARGOS.

Quienes deseen postularse para este llamado deberán cumplir los siguientes requisitos excluyentes:

- 1) Estar registrado/a en el Padrón de adherentes al Frente Amplio, teniendo como mínimo 6 meses de antigüedad al día de concretarse este llamado, estando al día en su cotización (se podrán poner al día en su cotización hasta el día previo a la presentación del sobre con los datos solicitados).
- 2) Presentar aval individual, de la Departamental, Coordinadora o Zonal de la localidad donde reside o Sector Político al que pertenece.
- 3) Poseer credencial cívica del departamento para el cual presenta su aspiración, y acreditar tener residencia en dicho departamento
- 4) Ser mayor de 18 años.
- 5) Acreditar haber aprobado Ciclo Básico completo.
- 6) Jura de la Bandera.
- 7) Aceptar las bases de las pruebas a las que se someterá en la Corte Electoral.
- 8) No ser funcionario/a público al momento de la designación, con excepción de la docencia.

II. POSTULACIÓN

Los interesados tendrán plazo hasta las **20.00 hs del día martes 30 de mayo de 2023** para presentar, un sobre dirigido a la Comisión Jurídico Electoral, en cuyo frente figure nombre y apellido completo, Cédula de Identidad, fecha de nacimiento, cargo o cargos a los cuales se postulan y que contenga en su interior:

A. Fotocopia de la cédula de identidad.

B. Fotocopia de la Credencial Cívica.

C. Formulario 69 de donde surja tanto el haber completado Ciclo Básico así como la Jura de la Bandera la cual se tramita por internet o en forma presencial en el liceo donde se cursó el último año. En su defecto fotocopia de la documentación que acredite ambos extremos.

D. Aval individual de la Departamental del departamento donde reside, Sector Político o Coordinadora.

E. Dirección particular, Teléfono, correo electrónico (legible).

F. Constancia de estar al día con su cotización.

Se deberá tener presente que al momento del ingreso en la Corte Electoral, será obligatorio presentar el Carné de Salud vigente y Certificado de Jura de la Bandera.

i. Presentación de los sobres.

Los postulantes podrán entregar los sobres en Montevideo, en la Sede Central del FA, Colonia 1367 o en las respectivas Departamentales.

Aquellas Departamentales que reciban sobres de postulantes, los **deberán** remitir a la Sede Central -Colonia 1367 – en el plazo fijado, esto es hasta el 30/5/2023 20.00 hs, comunicando a Secretaría de Presidencia la vía de envío (correo o transporte interdepartamental) y si los mismos deben retirarse de alguna Agencia o llegar directamente a la Sede. Asimismo, **serán responsables** de que dichos sobres lleguen en tiempo y forma.

Una vez recibidos todos los sobres, la Comisión Jurídico Electoral analizará toda la información remitida y conformará la lista de postulantes que hayan cumplido con los requisitos excluyentes y estén habilitados para presentarse a la Prueba Básica. Dicha nómina será remitida a la Presidencia del FA antes del viernes 2 de junio de 2023.

III. PRUEBA BÁSICA

La Prueba Básica se llevará a cabo el **miércoles 7 de junio de 2023 a la hora 11.00** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes Bases:

i. PROCEDIMIENTO

Lugar: Sede Central del FA y locales de las Departamentales de todo el país.

Formato. La prueba se llevará a cabo el día y la hora señalada de manera presencial en Montevideo y mediante la utilización de la herramienta “Zoom” para aquellos departamentos donde los postulantes no puedan trasladarse a la capital del país.

Las Departamentales deberán designar por lo menos dos compañeros a efectos de realizar el control correspondiente y colaborar con el desarrollo de la misma.

Material a utilizar: Se enviarán a todas las Departamentales hojas en las cuales los postulantes deberán contestar las preguntas, sobres de manila para guardar las mismas al finalizar, así como sobres pequeños para guardar una de las “vías” del “número control” personal de cada postulante, todos estos materiales firmados por la Presidenta de la Comisión Jurídico Electoral.

Asimismo, se les hará llegar a todos los postulantes el material de estudio correspondiente.

Las preguntas deberán responderse exclusivamente con lapicera azul.

Garantía del anonimato: Se enviarán a las departamentales libretas de números por duplicado. Se le solicitará a aquellos compañeros designados por cada Departamental con funciones de asistencia y control que, al comienzo de la prueba se le entregue a cada postulante: a) una cantidad considerable de hojas para realizarla, b) un sobre manila, c) un sobre más pequeño dónde el postulante va a introducir el número seleccionado por él, el cual desprenderá de la libreta que le será proporcionada en ese momento por el compañero designado en cada Departamental. El número duplicado deberá conservarlo el postulante como prueba de pertenencia del escrito realizado hasta la instancia de entrega de resultados.

Una vez culminada la prueba cada postulante introducirá en forma personal dentro del sobre manila, las hojas con sus respuestas así como el sobre pequeño que contiene el número seleccionado. Cerrará el sobre manila el cual no será abierto hasta tanto la

Comisión Jurídico Electoral no haya concluido con la corrección del total de las pruebas realizadas en todo el país.

Contenido de la prueba e instrumentación. La prueba consistirá en la evaluación del conocimiento teórico en materia electoral de los postulantes, así como la ortografía. Se formularán 6 preguntas referidas al contenido del material que se entregará, las que serán sorteadas en el momento de efectuarse la prueba.

El día y hora señalados, ante todos los postulantes que comparezcan de manera presencial y virtual se sortearán las 6 preguntas dentro de un conjunto de 12. Las mismas deberán responderse con letra clara, lapicera azul y en un término de 90 minutos.

Cada pregunta tendrá un puntaje máximo de 10 puntos y aprobarán aquellos postulantes que superen el 75% del puntaje máximo posible, esto es más de 45 puntos.

Cada falta de ortografía detectada quitará 0.5 puntos del puntaje de la respuesta donde se cometan.

Las preguntas a contestar en la prueba teórica, versarán sobre el siguiente programa.

1) INSCRIPCIÓN CÍVICA (LEY DEL REGISTRO CÍVICO NACIONAL Y COMPLEMENTARIAS CIRCULAR NRO 7477).

a) Período inscripcional y plan inscripcional.

b) Requisitos necesarios para la incorporación al Registro Cívico Nacional

2) ORGANOS ELECTORALES

a) Corte Electoral: integración.

3) DEPENDENCIAS ELECTORALES

a) Oficina Nacional Electoral. Archivo Nacional Electoral, Registros y Secciones que lo componen.

4) CIUDADANÍA

a) Ciudadanía – Nacionalidad (Art. 74 de la Constitución). Disposiciones constitucionales, Ley N° 16.021 y Ley 19.362.

b) Ciudadanía Legal (Art. 75 de la Constitución).

c) Extranjeros no ciudadanos con derecho al voto (Art. 78 de la Constitución)

5) PARTIDOS POLÍTICOS

a) Definición, lema, sublema y lista de candidatos. Ley N° 18.485.

6) ELECCIONES INTERNAS, NACIONALES (Octubre y eventual Balotaje), DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES

a) Actos previos a la elección.

1) Planes circuitales.

2) Designación de los miembros de las Comisiones Receptoras de Votos.

b) Comisiones Receptoras de Votos.

1) Atribuciones y competencias.

2) Funcionamiento.

c) Escrutinio primario

ii. CORRECCIÓN

Los sobres conteniendo las pruebas se guardarán bajo llave en Secretaría de Presidencia. Una vez que llegue la totalidad de las mismas serán entregadas por dicha Secretaría a la Comisión Jurídico a efectos de dar comienzo a la corrección.

Procedimiento

La Comisión separará los sobres por Departamento, se les adjudicará un número a cada uno y se procederá a la apertura y corrección uno a uno.

Entrega de resultados

Una vez corregida la totalidad de las pruebas se citará a los postulantes a una reunión en nuestra Sede (Colonia 1367) y vía zoom para el interior.

En presencia de todos los concursantes se procederá a abrir uno a uno los sobres numerados, separados por Departamento y por cargo, conteniendo cada uno la prueba de un concursante y el sobre pequeño cerrado con el "número control" en su interior, seleccionado por el propio concursante, debiendo éste tener en su poder la otra vía. En

ese momento se retirará el sobre pequeño, abriéndose por primera vez, extrayéndose el número seleccionado por el concursante, y descubriendo así el titular de cada prueba.

IV. SORTEO

Una vez finalizada la corrección de las pruebas, la Comisión Jurídico Electoral realizará dos sorteos en la Sede Central del FA, transmitiéndose vía zoom a todo el país, en fecha y hora a determinar por la Comisión:

- 1) Para los cargos de Administrativo IV, entre aquellos postulantes que hayan superado la prueba básica, sorteándose el triple número de los cargos a ocupar.
- 2) Para los cargos de Auxiliar de Servicio, sorteándose exclusivamente el número de cargos a ocupar.

El sorteo garantizará la paridad de género entre los postulantes y que por lo menos dos de cada tres sean menores de 40 años, siempre y cuando se den las condiciones de edad y género necesarias entre los postulantes a ser sorteados.